

Acuerdo sobre el fallo del Premio Rafael Altamira,  
convocado por los Promotores del Día Rafael Altamira,  
Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid (2023)

“Reunidos telemáticamente el día 2 de febrero de 2024 a las 13 horas el Jurado designado al efecto para juzgar los trabajos presentados al Premio “Rafael Altamira”, previo envío de los ejemplares correspondientes a los miembros del mismo (Dr. D. Faustino Martínez Martínez, Dr. D. Pedro Álvarez y Dr. D. Ignacio Ramos Altamira, Dra. D<sup>a</sup> María José Roca y Dra. D<sup>a</sup> Remedios Morán Martín), se pasa a valorar los trabajos presentados a partir de las evaluaciones aportadas individualmente, por cada uno de los miembros del jurado, por orden de recepción.

Se valoró por unanimidad la concesión del premio al número 1 y se consideró que no era procedente la concesión de ningún accésit.

Se consideró que el que presentaba más calidad y adecuación a las bases de la convocatoria, por la vertiente internacional de Rafael Altamira, era el titulado: “Rafael Altamira en el Comité de los Diez”.

Decidido el premio, la secretaria general del Grupo de promotores del Premio, procedió a abrir las plicas y CV de los autores, siendo el autor del trabajo ganador el Dr. Santiago Ripol Carulla, catedrático de Derecho internacional público de la Universidad Pompeu Fabra.

En consecuencia, se acordó por unanimidad declarar a dicho autor ganador del Premio Rafael Altamira en la presente convocatoria, su publicación en la página de la Facultad de Derecho y su comunicación al resto de los autores de todos los trabajos presentados para que puedan disponer de sus trabajos.

En Madrid, a 2 de febrero de 2024

Faustino Martínez Martínez  
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones.  
Presidente del jurado del Premio Altamira